

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION**

En la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2014, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría General de la Entidad, **JAVIER ENRIQUE TEUTA CASTRO**, profesional de la Oficina Asesora de Comunicaciones, **MARTHA DUARTE DE BUCHHEIM**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y **CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA** Subdirector de la Subdirección Financiera y Contable, todos en calidad de miembros del Comité evaluador de acuerdo con la designación realizada mediante comunicación interna de fecha mayo 14 de 2014, para realizar la evaluación jurídica, técnico-económica y financiera de las propuestas presentadas en el proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-006-2014, cuyo Objeto es: "*Seleccionar la oferta más favorable para contratar el servicio de monitoreo de la información que sea publicada en prensa, radio, televisión e internet sobre el Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES y su entorno (MINISTERIO, SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, ENTIDADES AFINES CON EL INSTITUTO, entre otras)*", para revisar las observaciones al informe preliminar, analizar su pertinencia, ajustar el informe preliminar si es del caso, o en su defecto dejarlo en firme dentro del proceso de selección.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Observaciones al informe preliminar
3. Verificación definitiva de las condiciones relativas a la capacidad y calificación de las propuestas.
4. Orden de elegibilidad
5. Recomendaciones al Ordenador del gasto
6. Varios
7. Lectura y aprobación del acta

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicaciones internas de fecha 14 de mayo de 2014, constatando que existe quórum.

**2. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR**

Dentro del término establecido para observar el informe preliminar de evaluación, se presentaron las siguientes observaciones:



71

## **2.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SIGLO DATA**

### **PRIMERA OBSERVACIÓN**

En el ítem 6.3.1.1.2 Radio de los pliegos definitivos, se indica que serán otorgados 80 puntos al proponente que ofrezca monitoreo de información en medios radiales **adicionales a los mínimos exigidos**, para los siguientes medios:

1. CARACOL HOY POR HOY
2. CARACOL NOTICIERO DEL MEDIO DÍA S/D
3. POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL (las dos)
4. EMISORAS REGIONALES (mínimo 10)
5. RADIÓNICA Y RADIONACIONAL (las 2)
6. EMISORAS UNIVERSITARIAS (mínimo 5)

A lo anterior, cabe aclarar que CARACOL HOY POR HOY es un medio radial que está incluido dentro del ANEXO TÉCNICO (Hoy por hoy es Caracol 6AM L-V), por ello no se puede considerar adicional al mínimo exigido

Nuestra compañía ofreció dentro de la propuesta 4 medios adicionales, entre ellos se encuentra: CARACOL 6-7 am **Fin de semana**, programa a *Vivir que son dos días* (Sábados, Domingos y Festivos), nuestro medio adicional propuesto

#### **• Respuesta del Comité evaluador**

En los criterios de evaluación, específicamente en el numeral 6.3.1.1.2 *Radio* de los pliegos definitivos se indica explícitamente que se asignará puntaje al proponente que ofrezca monitoreo de información en medios radiales adicionales a los mínimos exigidos y se menciona "Caracol Hoy por Hoy", que como señala la página web de dicho medio, corresponde al programa emitido entre las 10 de la mañana y 12 del día de lunes a viernes.

Este no está incluido en el anexo técnico, por lo que se considera un medio adicional para ser tenido en cuenta en la calificación. [http://www.caracol.com.co/audio\\_programas/programas/](http://www.caracol.com.co/audio_programas/programas/)

Además, los oferentes deben ceñirse a lo solicitado en el pliego de condiciones y no condicionarlo a otras opciones, como lo sugirieron en su oferta y en la observación presentada, por lo anterior esta observación no procede.

**SEGUNDA OBSERVACIÓN**

Aprovechamos para anotar que en prensa no se relacionó, dentro del informe preliminar, el medio Tolima Nuevo Día, también propuesto por nuestra compañía.

Por lo anterior, consideramos que los puntajes otorgados (para las dos compañías), variarían.

- Respuesta del Comité evaluador**

De acuerdo a la observación presentada, se verificó las ofertas de SIGLO DATA S.A.S y COMPETENCIA PLUS S.A.S y se incluyeron nuevos los medios, no obstante dicha corrección no cambian los puntajes inicialmente otorgados, quedando así la calificación:

SUBFACTOR	PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE POR FACTOR			
		Competencia Plus		Siglo Data	
6.3.1.1.1 PRENSA	60	50	Tolima Nuevo Día - Meridiano de Sucre - El Frente Bucaramanga - El diario del Cauca -Folio 70	50	Tolima Nuevo Día - El Meridiano de Sucre - El Frente de Bucaramanga - Extra Llano/ Extra Casanare - Folio 32

**3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.**

Luego de haber dado respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar, la verificación de los requisitos habilitantes *no se modifican*, ni tampoco *se modifica* la calificación de las ofertas.

Así las cosas el Comité Evaluador presenta el informe definitivo de evaluación, que a continuación se encuentra los cuadros resúmenes, así:



**3.1 VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD**

	<b>SIGLO DATA S.A.S</b>	<b>COMPETENCIA PLUS S.A.S</b>	<b>PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S</b>
<b>JURIDICO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>TÉCNICOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

**CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD**

Los proponentes **SIGLO DATA S.A.S** y **COMPETENCIA PLUS S.A.S** **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos - económicos requeridos para el presente proceso de selección.

El proponente **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S** **NO CUMPLE** debido a que dentro de la oferta técnica a tomo 3 a folio 41 indican: *"9. No tenemos cubrimiento en los siguientes medios: DIARIO DEL SUR, REVISTA COMPUTER WORLD, CABLENOTICIAS: nuestro cubrimiento está en los siguientes horarios: 360 grados: 6pm a 9 pm, emisión central: 6 pm a 7 pm; telecafé: nuestro cubrimiento está en los siguientes horarios: telecafé noticias: 7am a 7:30 am, canal ET: nuestro cubrimiento está en los siguientes horarios: noticias regionales: 6:00 am a 6:30 am"*; así las cosas están incumpliendo con los mínimos exigidos en el anexo técnico, condicionando de esta forma la oferta, lo que da lugar a **RECHAZAR LA OFERTA**, de acuerdo a lo estipulado en la nota contenida en el numeral 4.1 que indica: **El NO cumplimiento o condicionamiento del ofrecimiento respecto a las especificaciones técnicas, o que no ofrezcan la totalidad de los servicios solicitados en el ANEXO TÉCNICO o en la VISITA TÉCNICA, se tendrán como no presentadas las ofertas y dará lugar al rechazo de la oferta**

**3.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De conformidad con el literal **C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, del Numeral **IV VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**, solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos y de capacidad financiera, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Así las cosas el resultado de calificación definitiva es el siguiente:

	<b>COMPETENCIA PLUS S.A.S</b>	<b>SIGLO DATA S.A.S</b>
PRENSA	50	50
RADIO	50	50
TELEVISION	60	60
INTERNET	30	30
VALOR AGREGADO	50	50
ESTIMULO INDUSTRIAL NACIONAL ECONOMICO	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>440</b>	<b>429,4</b>

**4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Conforme lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-006-2014, es el siguiente:

- **PRIMER LUGAR** en el orden de elegibilidad el proponente **COMPETENCIA PLUS S.A.S**
- **SEGUNDO LUGAR** en el orden de elegibilidad el proponente **SIGLO DATA S.A.S.**

**5. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto dentro del proceso convocatoria pública: ICFES-CP-006-2014 **ADJUDICAR** el proceso de selección en mención a

[Redacted signature area]

10

**ACTA COMITÉ EVALUADOR  
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION**

la **COMPETENCIA PLUS S.A.S**, por ser la propuesta que satisfacen las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

**6. VARIOS**

Todas las actuaciones efectuadas durante el proceso de selección convocatoria pública ICFES-CP-006-2014, han cumplido con todos los principios de la función administrativa y que rigen la contratación del ICFES, contenidos en el artículo 3 del manual de contratación (resolución 014 de 2011), especialmente los de transparencia y publicidad, debido a que se han publicado todas las actuaciones en la página web del Instituto, garantizando la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades entre todos los proponentes.

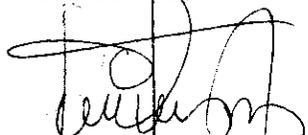
**7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 10:30 a.m. La presente acta se publicará en la página web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

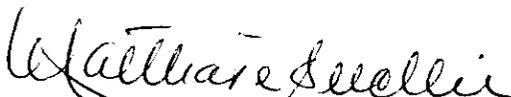
Hacen parte integral de la presente acta, el informe de calificación ajustado, debido a que los demás anexados al informe preliminar no sufrieron cambios.

Para mayor constancia se firma en Bogotá, el 29 de mayo de 2014.

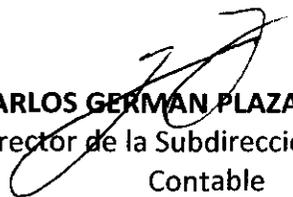
**Por el Comité Evaluador:**



**JAVIER ENRIQUE TEUTA CASTRO**  
Profesional de la Oficina Asesora de  
Comunicaciones



**MARTHA DUARTE DE BUCHHEIM**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA**  
Subdirector de la Subdirección Financiera y  
Contable